



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00015-00 SOLICITUD DE AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE DE HIDROCARBUROS. DEMANDANTE: CNE OIL & GAS S.A.S. ROBERTO HERNÁNDEZ BENTHAN.

AUTO:

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone acceder parcialmente a lo solicitado por el perito evaluador, esto es, ordenar a la parte interesada que le haga entrega al señor Eduard Teller Fonseca, perito evaluador designado dentro del proceso de la referencia, la suma de doscientos cincuenta mil (250.000) pesos, por concepto de viáticos dentro del proceso con número de expediente fijado pretéritamente de avalúo de perjuicios de servidumbre de hidrocarburos, en los que figura como perito evaluador designado y de cuya designación aceptó en el que la parte actora es la compañía CNE OIL & GAS S.A.S.

CÚMPLASE.


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.